

## **Capítulo X: Consideraciones finales.**

El trabajo desarrollado a lo largo de las páginas anteriores se originó en una inquietud personal por la forma eminentemente represiva en que la sociedad costarricense ha reaccionado frente al aumento del delito en el contexto de la modernización globalizada. Dicho recelo se debe a que estas acciones de corte punitivo escamotean y por ello legitiman, no siempre de forma inconciente, las causas sociales de dicha problemática, por lo que además del riesgo que implican para el ejercicio de los derechos y libertades individuales, terminan por ser ineficaces en el abordaje de la temática que las motivó.

En un intento por superar dichas aproximaciones se avanzó en el estudio del fenómeno, a partir de las dinámicas estructurales que caracterizan al modelo de acumulación vigente, para lo cual se utilizó como punto de partida el esquema de la tensión social formulado por Merton (1957), pues se acepta que la relación entre crimen y desigualdad solo puede entenderse a través de una tercera variable: las metas culturales. Asimismo, y más allá del esfuerzo por exponer el carácter socialmente construido que subyace a la noción de delito, se aprovechó el enfoque de la exclusión para mostrar cómo y por qué se le niega de forma sistemática a un grupo importante de la sociedad, el acceso a los medios institucionales que le garantice un vida digna según los estándares de bienestar vigentes.

Este análisis permitió develar el ligamen entre delito y ciudadanía, al poner de manifiesto que la restricción y anulación de los derechos sociales, constituye una de las fuentes donde se origina la “oleada criminal” que ha experimentado el país en la modernización globalizada. Desde este punto de vista, la misma no es simplemente el resultado de comportamientos individualmente elegidos (acción racional ante la búsqueda del disfrute y la ganancia), ni tampoco el producto de una subcultura violenta con normas y valores enfrentados a los de la sociedad hegemónica, sino más bien un patrón de respuesta socialmente acotado por la exclusión y culturalmente moldeado por las metas dominantes (consumo y reconocimiento).

En otras palabras, el delito en la modernización globalizada es una forma individualista de disputar los recursos sociales que tienden a ser acaparados, cada vez en mayor grado, por un sector reducido de la sociedad, a través de prácticas y ejercicios de poder que se

materializan en la esfera de la producción (mercados de trabajo) y la distribución de la riqueza (servicios públicos).

Lo anterior significa que se está frente a una conflictividad social que brota, por una parte, de la exclusión de los medios institucionales y por otra, de la ilusión de que los parámetros de bienestar de los grupos dominantes se encuentran al alcance de todos; de ahí que sea imposible resolver el problema utilizando para ello el derecho penal, ya que este podría eventualmente solucionar el conflicto pero no las causas que lo generaron.

Por lo dicho, lo que se necesita es modificar los patrones de apropiación de la riqueza, pero no solo a través de la función redistributiva del Estado sino también alterando la conformación actual de los mercados, principalmente el de trabajo, pues tal y como se indicó en el apartado seis del capítulo dos, la exclusión en América Latina no se origina en los efectos derivados de las políticas monetaristas de la década de los ochenta, sino en la conformación misma de los mercados de trabajo, créditos y seguros que tuvo lugar durante el modelo industrializador.

Desde esta perspectiva, el reto para la gobernabilidad democrática, yace en el hecho de construir mecanismos estructurales que garanticen la inclusión social y por tanto que fortalezcan la legitimidad, no en diseñar y ejecutar estrategias de contención y segregación de los que sobran (Castel, 1997), caso típico de las actuales políticas de ley y orden que funcionan no como un principio restaurador de justicia sino como un método para deshacerse de un sector importante de la población: aquel para el que no hay trabajo disponible (Bauman, 1999: 145).

El desafío, entonces, radica en erigir sistemas incluyentes cuando las dinámicas acumulativas se basan en lo contrario: la exclusión y la marginación de amplios contingentes de la sociedad. En este sentido, una de las tareas prioritarias gravita en redefinir el criterio a partir del cual se llevará a cabo la inclusión (igualdad social básica), pues en la actualidad, el Estado-Nación pierde vigencia como referente para la construcción de la ciudadanía, debido entre otros al tema migratorio (Habermas, 1999; Therborn, 1996).

El análisis llevado a cabo en la segunda parte del trabajo, permitió evidenciar no solo la acentuación que ha experimentado el consumo en la modernización globalizada sino

también que efectivamente hay un sector importante de la sociedad costarricense que se encuentra excluido, y en algunos casos bloqueado, de los medios institucionales que les garantice su inclusión y por ende el disfrute de un mínimo de bienestar material, social y cultural. Así mismo, quedó de manifiesto que los infractores por los delitos contra la propiedad aquí estudiados se encuentran en la franja de exclusión, lo cual se expresa a través del limitado acceso que tienen al sistema educativo y los empleos de calidad mínima; es decir, a aquellos donde se respeten los límites inferiores de la legislación laboral vigente.

En este sentido, los datos procesados en la tercera parte del escrito, develaron que los infractores por violaciones al patrimonio efectivamente se orientan hacia las metas dominantes pese a no contar con los medios legales que les permita su realización, lo cual respalda la hipótesis del trabajo, en el sentido de que el desfase estructuralmente inducido entre carencia de medios y orientación hacia las expectativas de bienestar material y social es lo que explica el involucramiento de estos actores en hechos criminales.

De igual forma, la tipología construida para abordar la temática, así como la identificación de un tipo de infractor no anticipado (transgresor por droga), develaron las particularidades que asume la divergencia medios-metas, la cual se expresa al menos en tres vías que dan lugar a igual número de transgresores: conservador, globalizado y por droga.

El infractor conservador se involucra en actividades criminales (poco rentables), debido a que no cuenta con los recursos necesarios para lograr sus expectativas de bienestar material y social, las cuales están orientadas al disfrute de una vida digna para él y su familia. Sin embargo, debido a que no se percibe excluido de los recursos institucionales y porque guarda esperanza de lograr sus metas por las vías legales (de ahí que el delito sea utilizado como un complemento o alternativa temporal a los medios disponibles, fundamentalmente empleos mal remunerados), experimenta sentimientos de culpa que intenta neutralizar de distintas maneras, pero sobre todo negando su responsabilidad por el actuar criminal.

Para este infractor, la familia juega un papel decisivo no solo en el origen de sus acciones sino también en el fundamento de sus explicaciones, de igual forma, la valoración ética que realiza del trabajo, la expectativa de alcanzar sus objetivos por vías legales y la

edad de los entrevistados, revelan que este transgresor es propio del modelo anterior antes que del actual.

Las características del transgresor globalizado difieren radicalmente de las del conservador, pues este busca el máximo posible de reconocimiento y bienestar material; de ahí que ejecuta delitos rentables y ello no le genera culpa, ya que se percibe excluido de las vías legales; además, su actuar tiene una orientación esencialmente individualista y en algunos casos abandona sus expectativas como resultado de la adicción a las drogas, específicamente el crack. Si a ello se suma la edad de los actores y el predominio de valoraciones estéticas sobre el trabajo y el delito, es claro que este infractor es el resultado lógico de dinámicas que por un lado excluyen de los medios institucionales y por el otro incluyen, sobre todo a través de la dimensión simbólica que adquiere el consumo en la globalización.

En aquellos casos en los que se abandonan las metas de consumo y reconocimiento, y el delito comienza a realizarse con el único fin de consumir droga, este tipo de infractor se acerca al transgresor por droga, pero con la discrepancia de que en este último caso, el involucramiento en actividades criminales nunca ha tenido otro propósito más que costear el uso de sustancias prohibidas. En otras palabras, si bien ambos infractores llegan a cometer el mismo tipo de delitos en pos de un objetivo idéntico, el punto de entrada es distinto, en un caso (subtipo globalizado) se debe a la búsqueda de consumo suntuario y prestigio (objetivos que luego se abandonan por la adicción, lo que a su vez implica modificar el tipo de delitos) y en el otro (transgresor por droga) por la falta de recursos para acceder al placer a través de la adicción. La orientación que registran estos actores hacia el disfrute y la inmediatez, también hacen pensar que este tipo de infractor es propio de la modernización globalizada en donde la erotización de la vida cotidiana y la búsqueda del hedonismo son la tónica.

La existencia de estos diferentes tipos de infractor, revela el hecho de que no se está ante un fenómeno monolítico, pues si bien la tensión estructuralmente inducida subyace en todos ellos, lo cierto es que la misma asume rasgos específicos en cada uno de los casos mencionados. Este hallazgo, además de mostrar el papel que juegan los actores en la conformación del problema, expone el desacierto en querer enfrentar el delito a partir de la definición de medidas uniformes y la necesidad de considerar, en el diseño de políticas

preventivas, la motivación por la que los actores se involucran en la comisión de delitos patrimoniales.

En este sentido, también es importante destacar que el trabajo ha dejado en claro que la exclusión no es una variable situacional en un proceso de toma de decisiones, sino más bien un factor que condiciona, a lo largo del ciclo de vida individual y familiar, el acceso a la vía conformista, ya que debilita la capacidad reguladora de los mecanismos informales del control social no solo por el hecho de que los actores quedan fuera de los mismos, en el caso del sistema educativo y el empleo, sino también por el debilitamiento que sufren estas instituciones en el contexto de la modernización globalizada.

En el caso de la familia, esta no siempre logra garantizar la protección material y afectiva de sus miembros, ni ejercer totalmente su función de control y vigilancia, debido a la ausencia de uno o ambos progenitores como resultado de la inestabilidad de las relaciones afectivas y las exigencias económicas del hogar. La educación formal, por su parte, pierde centralidad ya que la formación de “capital humano” devienen en un requisito necesario pero no suficiente para encontrar empleo; y el mercado laboral, como resultado del riesgo y la incertidumbre que lo caracterizan en el contexto actual, deja de ser el mecanismo de integración y construcción de identidades por excelencia.

Sobre este último punto vale insistir en que el vínculo entre exclusión, metas culturales y delito no es invariante, por lo que es necesario explicitar las características que este asume en cada contexto histórico particular. Esto significa que es necesario llenar de contenido empírico semejante postulado, ya que recién su análisis para el caso costarricense es el que permite afirmar que en la modernización globalizada, el incremento de los delitos contra la propiedad expresa una disputa individualista por los recursos de los que se es excluido.

Y una buena parte de ella se origina en el resentimiento que genera la presencia de más riqueza a la vista pero no al alcance, por lo que no se trata simplemente de un cálculo racional. Por lo tanto, si los delitos analizados no emergen de socializaciones deficientes ni de carencias morales, sino de aspectos estructurales que moldean a la sociedad actual, entonces la cárcel y la represión, como medidas para enfrentarlos, parecen servir de poco; excepto, claro está, si el objetivo es simple y llanamente aislar y recluir a los que sobran.

Las limitaciones del trabajo radican fundamentalmente en los siguientes aspectos. Primero, no se puede afirmar que se haya alcanzado una comprensión adecuada para todos los ejes que definen al tipo conservador, sobre todo en lo que se refiere a “carrera delictiva”, debido justamente a que una de las técnicas de neutralización utilizada por estos infractores es la negación del delito. Por este motivo, se requiere más investigación empírica que ayude a lograr este objetivo y así determinar los rasgos distintivos del mismo, sobre todo en lo que se refiere al eje “combina delitos y trabajo” y “percepción del delito”.

Segundo, ha sido imposible, en virtud de la carencia de datos relativos a la población penitenciaria, determinar la ubicación exacta de los transgresores en la franja de exclusión, lo que implica que no se puede saber cuáles de ellos están bloqueados y por ende establecer si hay relación entre el lugar que ocupan los actores en la estructura social (bloqueado/excluido) y el tipo de infracciones ejecutadas.

Tercero, pese a que la evidencia contenida en las páginas anteriores lleva a suponer que el transgresor globalizado y el drogadicto son los predominantes, no se puede determinar con exactitud, a partir de la información disponible, cuál de ellos es el más frecuente. Para esto se requeriría, con base en el conocimiento alcanzado, tomar una muestra aleatoria entre los infractores por delitos contra la propiedad que se encuentran sujetos a la Dirección General de Adaptación Social, preferiblemente en sus cuatro niveles, y establecer a cuál tipo corresponden y así, cuál de estos es el más frecuente.

Los puntos anteriores encabezan la agenda de investigación que se ha abierto con este trabajo; sin embargo, a ella se suman otros de igual relevancia. En primer lugar, se requiere analizar los cambios en las expectativas de bienestar y prácticas de consumo de los diferentes grupos sociales, así como la manera en que se percibe su realización, ya que en un contexto donde las vías y mecanismos de ascenso social no están claros, el debilitamiento de las normas que controlan el alcance de los recursos legales podría extenderse y obstaculizar el desarrollo de la acción cooperativa, dando paso a una mayor fragmentación y exclusión social.

Relacionado con el punto anterior también es necesario estudiar el ardiente deseo punitivo característico de los sectores bajos y medios, esto con el fin de develar el hecho de que detrás de esta problemática se esconde la contraparte del delito como respuesta a la

exclusión; es decir, la incertidumbre ontológica que deriva del hecho de estar mal incluido. Desde esta perspectiva, el delito permitiría articular y canalizar el malestar asociado a los esfuerzos que implica acoger la vía conformista en un mundo caracterizado por la exclusión.

En esta misma línea debe investigarse la relación entre política de prevención y política de persecución criminal, porque si bien esta última no puede diluirse en la primera, lo cierto es que se requiere discutir, como sociedad, no solo el papel y los alcances de cada una sino también sus relaciones. Al respecto, cabe preguntarse ¿cuántos de los delitos analizados se evitarían con el desarrollo de programas educativos incluyentes que fortalezcan la empleabilidad de los jóvenes en actividades vinculadas al sector dinámico (globalizado) de la economía, así como con programas efectivos de rehabilitación y no de estigmatización para los adictos? O bien, el efecto “rehabilitador” de medidas alternativas a la pena de prisión.

Esta perspectiva también implica replantearse el papel de la comunidad en su relación con el delito, pues no se trata únicamente de fortalecer la supervisión y vigilancia que esta puede ejercer sobre la comisión de hechos ilegales (verbigracia, los programas de policía comunitaria) sino también, y sobre todo, fortalecer su capacidad preventiva, dotándola, por ejemplo, de recursos para recuperar los espacios públicos y ofrecer oportunidades recreativas a sus habitantes.

Cabrían en este itinerario analítico otros dos ejercicios. Primero, comparar la forma en que se zanja el desfase medios-metas en otros grupos que experimentan exclusión; esto con el fin de dar contenido empírico a la tesis según la cual, en las respuestas no contestatarias a dicha problemática, como por ejemplo el ensimismamiento religioso y el conformismo, la tensión estructuralmente inducida se disipa abandonando o atenuando las metas dominantes e incluso abrazando metas alternativas a las dominantes.

Segundo, es necesario probar la capacidad explicativa del esquema propuesto con información de otras realidades históricas. En el ámbito centroamericano, el caso nicaragüense podría ser de gran utilidad, ya que exhibe índices delictivos relativamente bajos, el fenómeno de las maras no tiene la presencia que en otras sociedades con fuertes

desplazamientos migratorios como Guatemala, Honduras y El Salvador, y además, porque durante la época sandinista se desarrollaron esfuerzos importantes de inclusión social.